

RESOLUCIÓN No 6612 DEL 25 DE MARZO DE 2020

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 6 DE 2020 CUYO OBJETO ES: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD, ESTÁ INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA A LAS ACTIVIDADES DE ADECUACIÓN DE LOS DIFERENTES AMBIENTES DE APRENDIZAJE DE LAS SEDES DE GIRARDOT, ARBELÁEZ Y FACATATIVÁ; SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA LA SEDE GIRARDOT; ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MÓDULOS FIJOS PARA LAS SEDES DE GIRARDOT, ARBELÁEZ Y FACATATIVÁ; ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MÓDULOS MÓVILES DE LAS SEDES DE FUSAGASUGÁ Y GACHETA; Y ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MÓDULOS MÓVILES MULTIPROPÓSITO DE LAS SEDES FUSAGASUGÁ Y GACHETÁ EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, DOTACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, DE CONFORMIDAD CON LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA.”

LA GERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD

EN USO DE SUS FACULTADES DELEGATARIAS, Y CONSIDERANDO,

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD, es un ente Universitario Autónomo del Orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, transformada mediante Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, en los términos Definidos en la Ley 30 de 1992.

Que mediante Acuerdo No 0047 de septiembre 13 de 2012 del Consejo Superior Universitario se expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

Que en virtud del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el cumplimiento de los fines del Estado.

Que en virtud de la Resolución No. 007126 del 02 de septiembre de 2014 se le otorgan facultades delegatarias a la Gerente Administrativa y Financiera de la Universidad para dirigir los procesos de contratación, celebrar contratos y ser ordenadora del gasto.

Que el presente proceso de Invitación Pública se realizará en los términos de la Ley 30 de 1992, el Estatuto de Contratación de la UNAD y manual de procesos y procedimientos de contratación de la UNAD, que la presente invitación no da lugar a Licitación o concurso alguno, se trata de una solicitud de oferta que será analizada interiormente por la UNIVERSIDAD en desarrollo de su régimen propio de contratación y que por lo tanto no la obliga a contratar.

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, en cabeza del **Coordinador del Grupo de Infraestructura Física de la UNAD**, está interesada en **RECIBIR PROPUESTAS PARA CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA A LAS ACTIVIDADES DE ADECUACIÓN DE LOS DIFERENTES AMBIENTES DE APRENDIZAJE DE LAS SEDES DE GIRARDOT,**

Más UNAD, más país.

RESOLUCIÓN No 6612 DEL 25 DE MARZO DE 2020

ARBELÁEZ Y FACATATIVÁ; SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA LA SEDE GIRARDOT; ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MÓDULOS FIJOS PARA LAS SEDES DE GIRARDOT, ARBELÁEZ Y FACATATIVÁ; ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MÓDULOS MÓVILES DE LAS SEDES DE FUSAGASUGÁ Y GACHETA; Y ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MÓDULOS MÓVILES MULTIPROPÓSITO DE LAS SEDES FUSAGASUGÁ Y GACHETÁ EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, DOTACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, DE CONFORMIDAD CON LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA.

Que teniendo en cuenta la necesidad evidente de realizar la contratación anteriormente señalada, y en virtud de los estudios de necesidad, conveniencia, factibilidad y la justificación presentados por el *Coordinador del Grupo de Infraestructura Física de la UNAD*, se hace oportuno ordenar la apertura de una Invitación Pública para tal efecto, acorde con los lineamientos de la Universidad por un valor de: **\$1.559.881.003 (MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES, OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL, TRES PESOS M/CTE)** Este valor incluye IVA y todos los impuestos, gastos, tributos y demás aspectos tributarios en que pueda incurrirse o generarse durante la ejecución del contrato derivado del presente proceso de contratación.

Que, para lo anterior, la Oficina de Presupuesto ha expedido el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1 del 26 de febrero de 2020 del presupuesto de gastos del sistema general de regalías independiente del presupuesto de la UNAD**, que respaldan el compromiso resultante de este proceso.

Que podrán participar en este proceso de contratación todas las personas jurídicas y los Consorcios o Unión Temporal, legalmente constituidos y domiciliados en Colombia cuyo objeto social consista entre otros, la realización de la actividad a la que se refiere el objeto de la convocatoria y que no esté incurrido en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y normas concordantes.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Invitación Pública No. 6 de 2020, cuyo objeto es: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD, ESTÁ INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA A LAS ACTIVIDADES DE ADECUACIÓN DE LOS DIFERENTES AMBIENTES DE APRENDIZAJE DE LAS SEDES DE GIRARDOT, ARBELÁEZ Y FACATATIVÁ; SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA LA SEDE GIRARDOT; ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MÓDULOS FIJOS PARA LAS SEDES DE GIRARDOT, ARBELÁEZ Y FACATATIVÁ; ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MÓDULOS MÓVILES DE LAS SEDES DE FUSAGASUGÁ Y GACHETA; Y ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MÓDULOS MÓVILES MULTIPROPÓSITO DE LAS SEDES FUSAGASUGÁ Y GACHETÁ EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, DOTACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, DE CONFORMIDAD CON LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA.”**

Más UNAD, más país.

RESOLUCIÓN No 6612 DEL 25 DE MARZO DE 2020

ARTICULO SEGUNDO: La Invitación pública, se efectuará dentro de los siguientes términos:

ACTIVIDAD	FECHA Desde Hasta		HORA	LUGAR
Apertura Invitación	25 de marzo de 2020		12:00 m.	Página web de la UNAD; https://sgeneral.unad.edu.co/contratación/invitaciones-publicas
Publicación de Términos de Referencia	25 de marzo de 2020		12:00 m.	Página web de la UNAD; https://sgeneral.unad.edu.co/contratación/invitaciones-publicas
Observaciones a los Términos de Referencia	25 de marzo de 2020	27 de marzo de 2020	De 12:00 m, a 2:00 p.m.	Cada proponente envía por escrito, dirigido a la Secretaria General, 5° piso. Calle 14 sur No. 14 – 23 Bogotá, y/o correo electrónico: ojuridica1@unad.edu.co
Respuesta a observaciones y publicación de Adendas	31 de marzo de 2020		De 8:00 a.m. a 5.00 p.m.	Respuesta y aclaraciones: Grupo Jurídico y Contratación, envía oficio y/o mail dirigido al proponente que solicita aclaración (vía correo electrónico o correo certificado) Publicación de adendas: Página web de la UNAD: www.unad.edu.co/Contratación
Recepción de ofertas y cierre de la Invitación	14 de abril de 2020		09:00 am	Por escrito dirigido a la Secretaría General, al correo electrónico: ojuridica1@unad.edu.co
Proceso de evaluación de las ofertas	14 de abril de 2020	17 de abril de 2020	De 10:00 am a 5:00 pm	Comités evaluadores UNAD
Solicitud de Aclaraciones a las ofertas	14 de abril de 2020	17 de abril de 2020	Hasta las 12:00 m.	Comités evaluadores UNAD
Respuestas a las aclaraciones de las ofertas	14 de abril de 2020	17 de abril de 2020	Hasta las 3:00 p.m.	Por escrito dirigido a la Secretaría General. 5° piso. Calle 14 sur No. 14 - 23 Bogotá, o correo electrónico ojuridica1@unad.edu.co
Publicación del informe de evaluación preliminar	20 de abril de 2020		Desde las 9:00 am	https://sgeneral.unad.edu.co/contratación/invitaciones-publicas
Observaciones al informe de evaluación preliminar y consulta de ofertas	20 de abril de 2020	22 de abril de 2020	Desde las 9:00 am hasta las 5 pm	Por escrito dirigido a la Secretaría General, 5° piso. Calle 14 sur No. 14 - 23 Bogotá, o correo electrónico ojuridica1@unad.edu.co
Respuesta a observaciones del informe de evaluación	24 de abril de 2020		Desde las 9am hasta las 5 pm	Respuesta y aclaraciones; Grupo Jurídico y Contratación, envía oficio y/o mail dirigido al proponente que solicita aclaración (vía correo electrónico o correo certificado)
Publicación informe de evaluación definitivo y Adjudicación	27 de abril de 2020		09:00 am	Página web de la UNAD; https://sgeneral.unad.edu.co/contratación/invitaciones-publicas

Más UNAD, más país.

RESOLUCIÓN No 6612 DEL 25 DE MARZO DE 2020

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso.

Dada en la ciudad de Bogotá, D.C., a los veinticinco (25) días del mes de marzo de 2020.

NANCY RODRIGUEZ MATEUS
Gerente Administrativa y Financiera UNAD

Revisó: Yolima Garcia
Elaboró: Carolina Arias

Más UNAD, más país.
